ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN, Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S, DENTRO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El marco constitucional y legal del Sistema General de Seguridad Social en Salud establece que la salud es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control corresponden al Estado, garantizando el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, en especial de los grupos pobres, vulnerables, no asegurados y población migrante. En este contexto, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 y la normativa complementaria asignan a las entidades territoriales responsabilidades específicas en la dirección del sector, el aseguramiento de la población, la gestión eficiente de los recursos y el control de la prestación de los servicios de salud.

Las disposiciones legales vigentes obligan a las entidades territoriales a administrar, ejecutar y vigilar los recursos del sector salud con criterios de eficiencia, oportunidad, transparencia y calidad de la información, garantizando la correcta auditoría, conciliación y pago de los servicios prestados, así como el reporte confiable y oportuno de la información financiera y asistencial ante las autoridades nacionales y los entes de control. Estas funciones son fundamentales para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de los derechos de la población beneficiaria.

En coherencia con estas responsabilidades, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Salud y la Oficina de Atención en Salud, tiene a su cargo la coordinación, regulación y control de la prestación de los servicios de salud, así como la gestión financiera relacionada con la facturación, auditoría, depuración y conciliación de cartera de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y migrante. Estas actividades son esenciales para la sostenibilidad financiera del sistema, el adecuado flujo de recursos y la toma de decisiones oportunas basadas en información confiable.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel” y el Plan Territorial de Salud priorizan el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en salud y la optimización de la gestión operativa y funcional del sector, lo que implica robustecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Para ello, se requiere fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría Distrital de Salud, particularmente en los procesos misionales de inspección, vigilancia y control, y en la gestión financiera y contable asociada a la prestación de servicios de salud.

En este escenario, se evidencia que la Secretaría Distrital de Salud no cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera integral y oportuna las crecientes responsabilidades técnicas, financieras y administrativas que demanda el sector. Por tal razón, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de **profesionales**, con el fin de conformar un equipo interdisciplinario que apoye la consolidación, sistematización, depuración y conciliación de la información financiera y de las cuentas médicas, fortalezca los procesos de auditoría y control, y garantice el cumplimiento de los lineamientos nacionales.

En síntesis, el proceso de contratación es indispensable para fortalecer la gestión financiera y operativa del sector salud en el Distrito de Barranquilla, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y de las metas del Plan Territorial de Salud y del Plan de Desarrollo Distrital, garantizar la correcta administración de los recursos públicos y contribuir a la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios de salud a la población, especialmente a los grupos más vulnerables.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

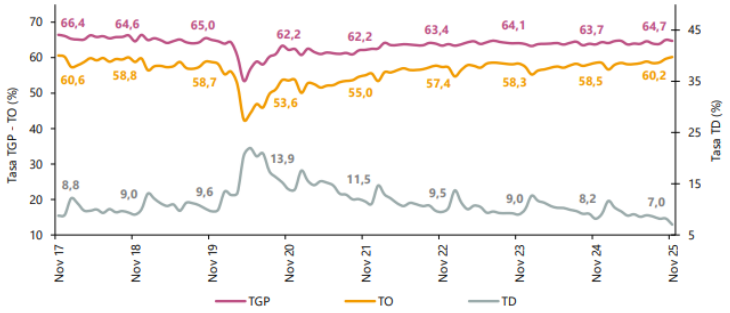
II. ANALISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025).

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

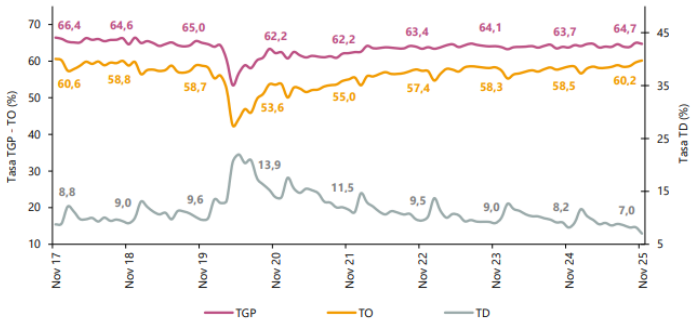
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

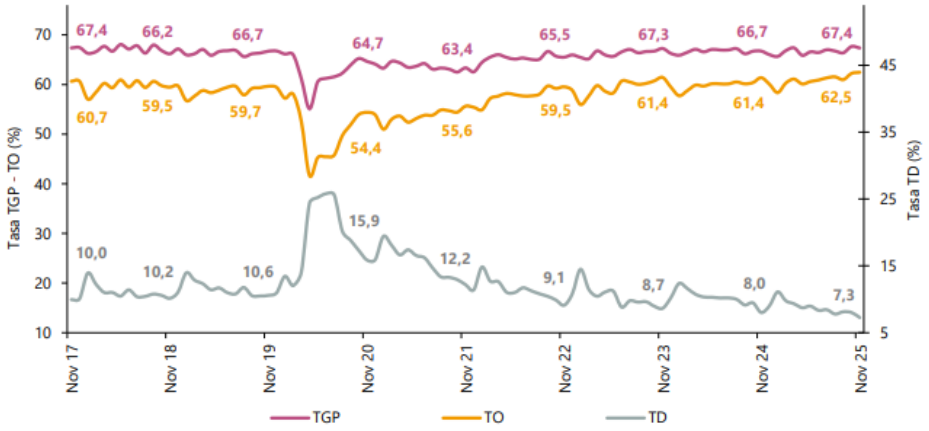
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN, Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S, DENTRO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA"**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que cuenten con la idoneidad y la experiencia en lo que respecta a la responsabilidad que tiene el Distrito dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en el manejo y reporte de la información relacionada con la prestación de servicios y sus estados financieros.

ITEM	PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA	1. Realizar las auditorias Iniciales de cuentas medicas de las facturas radicadas por las IPS y proveedores, atenciones brindadas a población pobre vulnerable sin capacidad de pago en el Distrito de Barranquilla. 2. Analizar y Gestionar las Objeciones a las respuestas de glosas dadas por las diferentes IPS y proveedores. 3. Realizar conciliaciones de glosas con los diferentes IPS y prestadores.	$ 37.440.000

	GENERAL MÍNIMA DE 32 MESES	4. Realizar auditoría de cuentas de los servicios brindados a la población PPNA del Distrito en la red pública y privada. 5. Apoyar la gestión financiera en la conciliación de cartera. 6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	
2	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 30 MESES	1. Ejecutar las auditorias de cuentas médicas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las IPS presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS. 6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$ 35.692.800
3	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERIA CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 30 MESES	1. Ejecutar las auditorias de cuentas médicas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las IPS presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS. 6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$ 35.692.800
4	ACREDITAR TÍTULO DE ENFERMERA CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 28 MESES	1. Ejecutar las auditorias de cuentas médicas. 2. Elaborar informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 3. Desarrollar actividades de auditoría y conciliación con las IPS presentadas por las diferentes entidades. 4. Elaborar el acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas por la prestación de servicios de salud. 5. Desarrollar actividades de conciliación con las IPS. 6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$ 32.448.000
5	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE LA	1. Consolidar información y diligenciar formatos FT035 Y FT036 de acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa número 2024151000000005-5 de 2024 de la Supersalud para el oportuno envío.	$ 28.080.000

	SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AUDITORÍA EN SALUD CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 20 MESES	2. Consolidar información y diligenciar formatos 1 y 2 de acuerdo con los lineamientos emitidos de la Resolución No 220 de 2024 de Ministerio de Salud y Protección Social para el oportuno envío. 3. Brindar el manejo y diligenciamiento de base de datos e información que se maneje en la dependencia, para la debida organización y gestión documental. 4. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la Secretaría Distrital de Salud lidere cuando sea requerido 5. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	
6	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 18 MESES	1. Participar en la gestión para la oportuna incorporación de los recursos que se asignan al distrito cuya finalidad es la financiación del régimen subsidiado en salud para la población no cubierta. 2. Consolidar y conciliar la información contable radicada por las EPSs, ante la Secretaría Distrital de Salud. 3. Asistir a las reuniones y encuentros donde se requiera su participación para la revisión financiera y contable de las gestiones que se adelanten en la Secretaría Distrital de Salud. 4. Apoyar los procesos de consolidación, sistematización de cartera de la facturación radicada en la Oficina de Atención en Salud de la Secretaría de Salud. 5. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 6. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$ 25.958.400

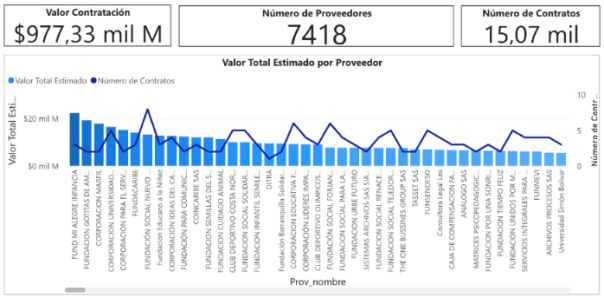
OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.

8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

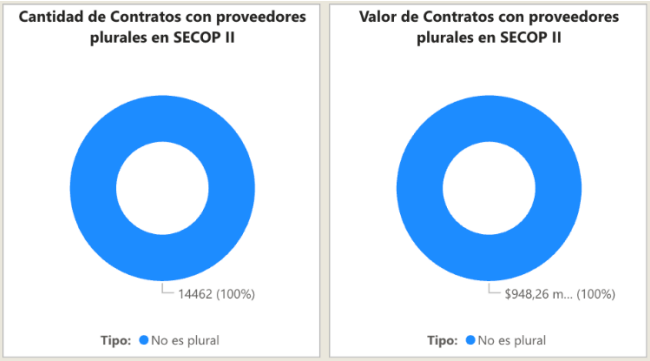
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[1]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,07 mil contratos por valor de $977,33 mil Millones, donde participaron 7.418 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

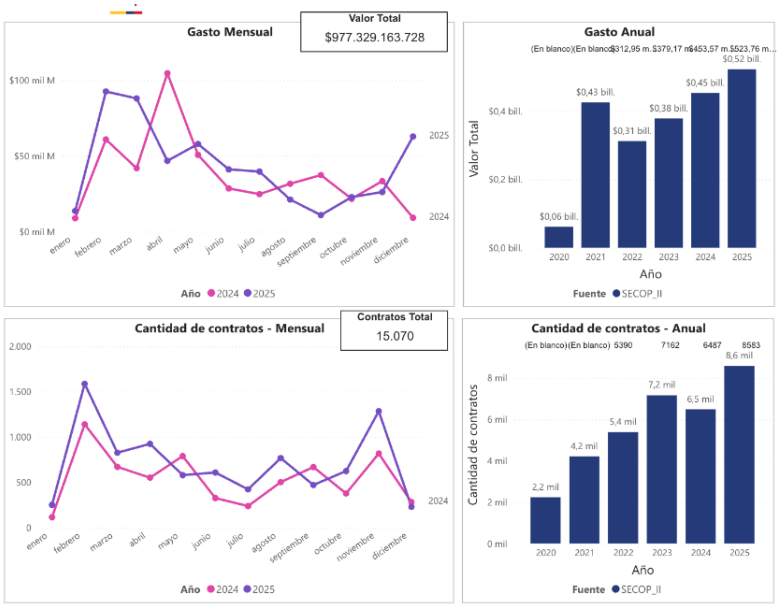


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.462 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

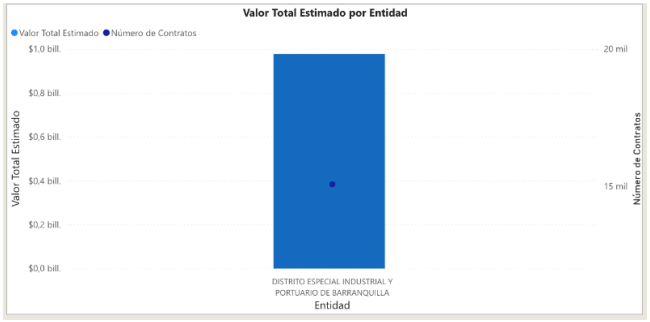
[1] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



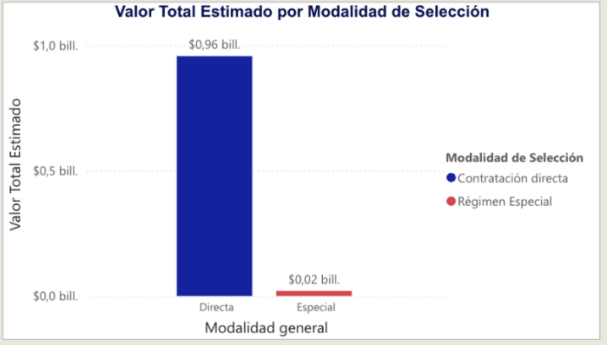
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad en el 2025 comparado con el año 2024.



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $957 mil Millones. aproximadamente:



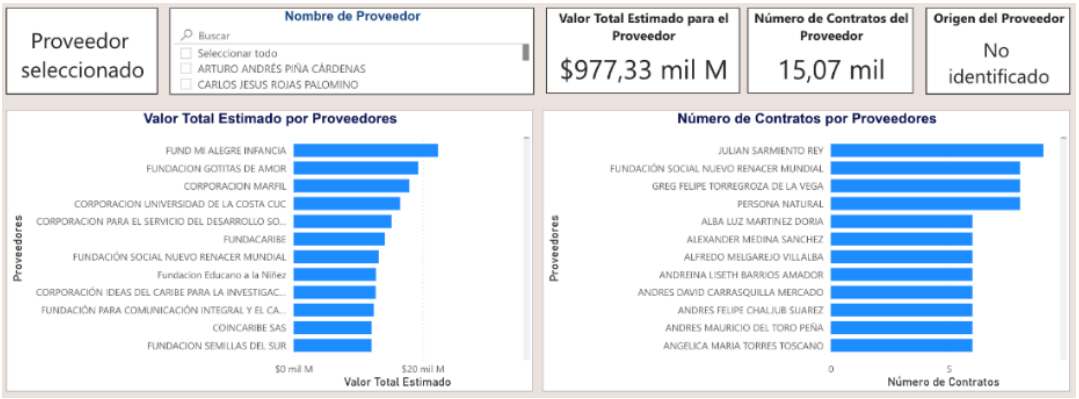
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[2]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- *80111600: Servicios de personal temporal*

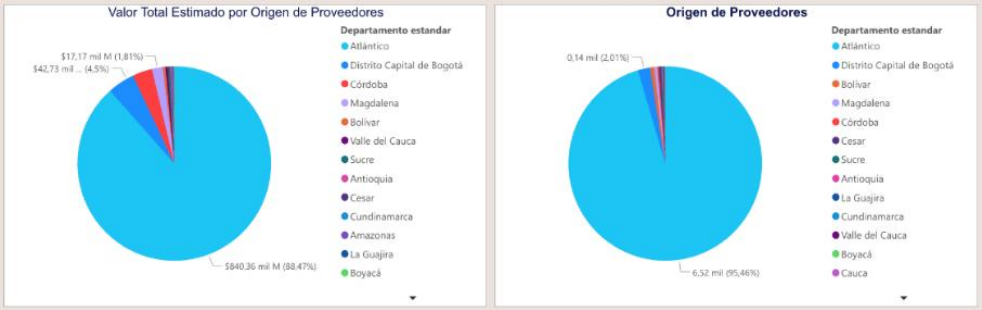
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,07 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $977,33 mil Millones de pesos aproximadamente:

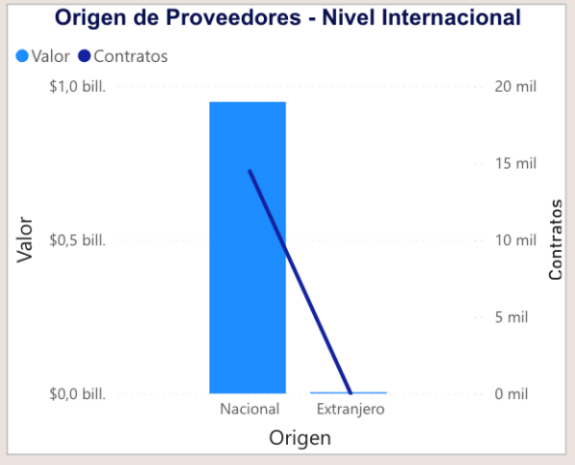


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,46% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $840,36 mil Millones de pesos.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.457 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:



A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos iguales al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2025-2323	CONTRATACIÒN DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN, Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S, DENTRO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA	60.000.000 COP

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($195.312.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato.**

El plazo para la ejecución de los futuros contratos es de seis (6), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[3]

Para constancia se firma en enero 2026



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653